



EJECUTIVA REGIONAL N° 2897-2019-GRLL/GOB

RESOLUCIÓN

Trujillo, 04 OCT 2019

VISTO:

El expediente administrativo con SISGEDO N° 5371145-2019, que contiene Oficio N° 803-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, de fecha 17 de setiembre de 2019, el Gerente Regional de Educación solicita modificación de RER N° 860 y 1483-2019-GRLL-GOB, sobre reconocimiento al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación, CAFAE-SEDRELL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo en el Sector Educación, tienen como finalidad, brindar asistencia reembolsable o no a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad, mediante acciones de asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades culturales, recreación social, asistencia alimentaria y económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o Estímulo, asignaciones o gratificaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, es decir, tienen una duración bianual, transcurrido el cual se extinguen, siendo necesario un nuevo acto constitutivo cada vez que transcurra el plazo aludido, lo cual hace de los CAFAE, organizaciones de naturaleza peculiar que se constituyen y extinguen cada dos años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2019-GRLL/GOB, de fecha 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1483-2019-GRLL/GOB, de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve modificar el Artículo primero, en la parte pertinente al señor Luis Alberto Ríos Vásquez, quien fue reemplazado por el señor Víctor Alberto Aguinaga Urbina, quedando integrado de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Edmundo Crystopher Aguilar Bustinza | Presidente |
| - José Luis Aguilar Pereda | |
| - Víctor Alberto Aguinaga Urbina | |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- | | | |
|--------------------------------------|---|------------|
| - Manuela Maribel Rodríguez Aliaga | : | Integrante |
| - Jerry Marcial Vega Anhuamán | : | Integrante |
| - Víctor Humberto Mostacero Valverde | : | Integrante |

Que, con Oficio N° 803-2019-GRLL-GGR-GRSE-G, de fecha 17 de setiembre de 2019, el Gerente Regional de Educación solicita nuevamente la modificación de la



conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación, denominada CAFAE-SEDRELL, debido al cambio de su integrante Edmundo Crystopher Aguilar Bustinza (Presidente), habiendo sido designado en su reemplazo el Abogado Edson Steve Olaya Cedillo, conforme se observa de la Resolución Gerencial Regional N° 3610-2019-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 19 de setiembre de 2019;

Que, habiéndose producido el cambio descrito en el numeral anterior, debe procederse a modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2019-GRLL/GOB, de fecha 28 de marzo de 2019, en su artículo primero, respecto del miembro por la entidad en el cargo de Presidente; sin embargo, habiéndose producido ya una modificación de la Resolución acotada, mediante Resolución Ejecutiva Regional 1483-2019-GRLL/GOB, se debe proceder a emitir una nueva resolución que conforme el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación, denominada CAFAE-SEDRELL, dejándose sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al Informe Legal N° 359-2019-GRLL-GGR-GRAJ/LMCR y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación, denominada CAFAE-SEDRELL, dejándose sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, debiendo quedar conformado el comité de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

- **Edson Steve Olaya Cedillo** **Presidente**
- José Luis Aguilar Pereda
- Víctor Alberto Aguinaga Urbina

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Manuela Maribel Rodríguez Aliaga : Integrante
- Jerry Marcial Vega Anhuamán : Integrante
- Víctor Humberto Mostacero Valverde : Integrante

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Educación y Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulos de la Sede de la Gerencia Regional de Educación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR REGIONAL (a.i.)